

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 1 de 34

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Isnos-Huila, está interesado en recibir propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICNA PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA.**

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente: i) Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Municipio; ii) Ceñirse estrictamente a las condiciones y criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en la presente Invitación para el proceso de contratación.

La presente Invitación a ofertar no obliga al Concejo Municipal, a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICNA PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA.

2. Condiciones Técnicas Exigidas / Especificaciones Del Bien O Servicio A Contratar:

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO - UNSPSC	DESCRIPCION
48101505	Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial
27113100	Arrastre de papel
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44103105	Cartuchos de tinta

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 2 de 34

43211507	Computadores de escritorio
----------	----------------------------

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Públicas.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El contratista se obliga para con la administración Municipal de Isnos a proveer el suministro en las siguientes especificaciones establecidas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Caja de Papel Tamaño carta x 500 hojas	1
2	Kit Tinta Formulada Dye Serie L	1
3	Cafetera Semi Automática Negra de Filtro 127V-Capacidad de 1.8 L.	1
4	Kit Rodillos Arrastre Papel Hp Scanjet 7000S2	1
5	Computador Todo en Uno Procesador (Una de las dos opciones) Intel® Core™ i5 8a generación en adelante o AMD Ryzen™ 5 5500U en adelante Memoria, Estándar 8 GB de RAM DDR4-2666 MHz (2 x 4 GB) Monitor Pantalla FHD (1920 x 1080) Funciones De Audio Altavoces dobles de 2 W Cámara Web y micrófono Cámara de privacidad 720p HD con micrófonos digitales de matriz doble integrados Mouse y teclado (Con el mismo color del equipo) Mouse USB con cable Teclado USB con cable Tipo De Fuente De Alimentación Adaptador de alimentación de CA inteligente de 90 W o superior Puertos y ranuras Conector para auriculares y micrófono 2 USB tipo A 3.2, 2 USB tipo A 2.0, 1 x Salida HDMI, 1 x RJ-45 Descripción Del Disco Duro Unidad de estado sólido de 512 GB Tipo De Almacenamiento SSD Conectividad Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.0, M.2 cardio superior Color Blanco o negro Dimensiones de la pantalla 21,5" Pulgadas Sistema Operativo Windows 10 Home o superior	1

NOTA: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 3 de 34

en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

4. Presupuesto Oficial Y Fuente De Financiación:

DEPENDENCIA:	CONCEJO MUNICIPAL ISNOS HUILA
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$4.541.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO. CDP
	2023000556 emitido por la secretaria de hacienda y Tesorería a los (20) días del mes de Junio de 2023.

5. Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. El contratista se obliga a firmar el acta de inicio dentro del día siguiente a la notificación de comunicación de aceptación de la oferta.
2. Realizar la entrega del suministro dentro del plazo establecido por la entidad.
3. Entregar elementos de calidad, nuevos y según lo requerido, por el Concejo Municipal en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
4. Solucionar inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir sus obligaciones respecto a seguridad social.
6. Mantener los precios ofertados.
7. Colaborar con el Concejo del Municipio de Isnos en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta técnica y económica.
8. Atender las observaciones y requerimientos que formule el Concejo del Municipio de Isnos por conducto del supervisor del Contrato.
9. Garantizar la buena calidad del suministro de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del contratista.
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 4 de 34

su cargo.

12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13. El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal
14. Responder y resarcir en forma oportuna al Concejo Municipal y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
15. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
16. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Recibir el suministro a entera satisfacción y cancelar el valor respectivo.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.
5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

6. Plazo De Ejecución:

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA POR 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

7. Lugar De Ejecución:

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Isnos-Huila.

8. Forma De Pago:

El valor del contrato se pagará al contratista a contra entrega para el suministro de los elementos requeridos definidos en la descripción técnica del presente proceso.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 5 de 34

Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

9. Garantías:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Seriedad de la oferta	por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	X	
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El Concejo Municipal**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

II. SOBRE LAS OFERTAS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Presentación:

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 6 de 34

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso, en idioma castellano, en un (01) sobre rotulado de la siguiente manera:

- **Sobre No. 1:** *Requisitos Habilitantes, Documentos de la Propuesta Económica.*

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre.

Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas de manera presencial en /o en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila, hasta el día y hora señalados en el cronograma de la presente invitación de contratación de mínima cuantía. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas, o sean allegadas después de la hora señalada para el cierre de presentación de ofertas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

2. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
3. La propuesta se debe presentar foliada, en sobre cerrado.
4. La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.
5. Una vez presentada la propuesta, no se aceptarán a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Concejo del Municipio de Isnos- Huila, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 7 de 34

No se aceptarán propuestas entregadas en otras oficinas del Palacio Municipal de Isnos-Huila, diferentes a la estipulada en la presente invitación, o entregadas después de la fecha y hora señalada en el cronograma.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co>). De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.5**, del Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 10 del artículo 80 de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Nota: Para todos los efectos de esta Invitación Pública, entiéndase día hábil el horario laboral establecido en el Concejo Municipal de Isnos-Huila. En efecto, el Horario de atención al público es:

De Martes a Viernes De 8:00 AM A 12:00 M Y De 2:00 PM A 5:00 PM., Sábados De 8:00 AM A 12:00 M.

2. Ofertas Parciales O Alternativas:

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

3. Modificación De Ofertas:

Cuando el Oferente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del Proceso, en sobre único marcado de igual forma y con la misma leyenda que el sobre de presentación de la oferta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA OFERTA PRINCIPAL". El sobre debe ser entregado antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de ofertas.

4. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con el ARTÍCULO 5. Del Decreto 1860 de 2021, se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del



CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA
NIT: 800097098-1

CÓDIGO POSTAL
418040

INVITACION PUBLICA



Página 8 de
34

Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5. Retiro De Ofertas:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

III. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Conforme a los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013, el Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	
		Página 9 de 34

los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

1.Documentos De Verificación Jurídica / Capacidad Jurídica:

Personas Jurídicas: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Isnos - Huila, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 10 de 34

en procesos de contratación de la naturaleza que se trate, la autorización al apoderado se debe refrendar ante una notaría.

Personas Naturales: Cedula de ciudadanía y Certificado de Matrícula. Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cedula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: "Los Consorcios o "Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- e) Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- f) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	
		Página 11 de 34

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- i. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- iii. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Isnos las solicitará.

2.EXPERIENCIA: FACTOR TÉCNICO:

2.1. Experiencia: FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

- 2.1.2. Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que el objeto social esté relacionado con el objeto de Contratación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y con antigüedad en su matrícula mercantil de diez (10) años, y que tenga como actividad económica el código 4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe acreditar la ejecución de Un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas en el último año contados a partir del cierre

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 12 de 34

del presente proceso y cuyo objeto corresponda con el suministro de elementos de oficina. Por un valor mayor o igual al presupuesto oficial de cada contrato.

Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta copia del contrato o acta final y acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren Incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con mínimo el 50% de la experiencia requerida.

El Concejo se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.

La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.

La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

Nota 1: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 13 de 34

de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 2: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el CONCEJO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 3: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 4: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 5: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 6: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 7: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

2.2.4. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA:

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 14 de 34

liquidados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción comprenda una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Según el criterio adoptado por el Consejo de Estado la experiencia, es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" es decir, que corresponde a las entidades verificar que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del Contrato

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor. El número máximo de contratos exigidos como experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

3.1. **Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1).** Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **Anexo No. 1.**

En la carta de presentación de la propuesta y en el **Anexo No. 5** de esta Invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el **Anexo No. 5** de esta Invitación y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1		
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA		Página 15 de 34

3.2. **Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.:** E Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

3.3. **Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades:** El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso de selección y a los derechos que surgieren del mismo.

El proponente (y sus integrantes en el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones) en su oferta deberán incluir el **Certificado de la Contraloría General de**

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 16 de 34

la República, vigente, en el que conste que "no figura relacionado en el boletín de Responsables Fiscales".

El proponente (y sus integrantes en el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones) en su oferta deberán incluir el **Certificado de la Procuraduría General de la Nación**, vigente, en el que conste que "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes"

3.4. **Copia del Registro Único Tributario (RUT):** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión 7Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - RUT.

3.5. **Copia de la Cédula de Ciudadanía** (Persona natural o Representante Legal de la persona Jurídica).

3.6. **Copia de la libreta Militar** (Persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica).

3.7. **Paz y Salvo Municipal**

3.8. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El proponente deberá suscribir una póliza de seriedad de la oferta a nombre del Municipio de Isnos, con NIT. 800.097.098-1, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta económica, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.9. **Certificado de ausencia de multas o sanciones por incumplimiento de contratos con el Estado** (diligenciar formato ANEXO 4).

4. **CAPACIDAD FINANCIERA** (numeral 2 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2**, del Decreto 1082 de 2015). Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

5. **PROPUESTA ECONOMICA:** Para obtener el valor total de la oferta económica, el proponente debe presentar y diligenciar el **Anexo 2**, de la presente invitación pública, donde se indicarán los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del servicio objeto a contratar.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente debe tener en cuenta toda la información contenida en el cuadro de oferta económica **Anexo 2**. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, transporte de los bienes a que haya lugar, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 17 de 34

6. **Cierre Del Proceso:** Para el acto de cierre del proceso será necesaria la autorización por escrito para intervenir, en caso de inasistencia del oferente o de su representante legal.

7. **Evaluación De Ofertas:**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

La verificación de los documentos jurídicos y los requisitos mínimos de la experiencia del oferente no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que hace la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de la invitación pública, estableciendo como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Concejo del Municipio de Isnos - Huila, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije o hasta la fecha máxima indicada en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o complementar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

8. **Criterios De Desempate:**

De acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2**, del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo.

9. **Publicación Y Verificación De Requisitos Habilitantes:**

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 18 de 34

El Concejo del Municipio de Isnos-Huila, publicará el informe de evaluación de las ofertas, a través del SECOP en www.contratos.gov.co, por un término de un (1) día hábil, improrrogables, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el informe de evaluación, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

El Concejo del Municipio de Isnos-Huila, podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.

10. Respuesta A Observaciones Al Informe De Evaluación:

La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el literal anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

El Municipio de Isnos-Huila, podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la respuesta a observaciones y comunicación aceptación de la oferta.

11. Adendas:

La modificación de la presente Invitación Pública se realizará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la Invitación Pública, y formarán parte integral de ésta, y serán publicadas en el SECOP a través del portal Único de Contratación en www.contratos.gov.co, garantizando la publicidad de la información contenida en las mismas.

Los interesados podrán consultar las adendas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP-Portal Único de Contratación), en consecuencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

12. Correspondencia:

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 19 de 34

Toda la correspondencia de los oferentes para el Concejo del Municipio de Isnos, debe enviarse a:

CONCEJO MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA
 Secretaria General Concejo
 Edificio Municipal
 Carrera 3 No 4-26 Primer Piso
 Isnos-Huila

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

13. Reglas De Subsancionabilidad:

Para los efectos de este proceso, aplíquese las reglas de subsancionabilidad contenidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo decantado por El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) y sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986).

No obstante, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, conforme a lo decantado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

14. Causales De Rechazo:

El Concejo del Municipio de Isnos-Huila, procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- 1) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación;
- 2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el Concejo, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas;
- 3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al 100% del presupuesto oficial;

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040		Página 20 de 34

- 4) Cuando el Concejo, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes;
- 5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en la presente invitación o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
- 6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación;
- 7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida;
- 8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta;
- 9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales;
- 10) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita;
- 11) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita;
- 12) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000);
- 13) Cuando no se presente la propuesta económica impresa;
- 14) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera. O no coincidan los valores en letras y números, o las modificaciones de los ítems establecidos en las condiciones técnicas;
- 15) Cuando la carta de presentación o la propuesta económica no sea firmada por el proponente o su representante legal.
- 16) Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 21 de 34

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que generan la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, que esté en condiciones de desarrollar integralmente el objeto contractual. Lo anterior obedece igualmente a la experiencia ya obtenida para la administración para contratar el objeto que nos ocupa desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Este estudio sucinto, da cuenta que el municipio puede contratar el servicio, con alguna empresa del sector, puesto que se garantiza el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía de este proceso contractual.

Para determinar los precios unitarios del servicio requerido se recibieron cotizaciones, quienes ofertan el servicio que la Administración pretende adquirir, a través de estos se determinaron los precios promedios que se presentan en el proceso.

Para efectos de determinar el valor del presente proceso se realizó estudio de sector, el cual la secretaria de gobierno pondera los precios para determinar el valor de lo requerido: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$4.541.000) M/CTE, la cual incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección no serán objeto de ajustes.

Para el presente proceso contractual se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000556 emitido por la secretaria de hacienda y Tesorería a los (20) días del mes de Junio de 2023.

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación De La Invitación Pública. (Por	24 DE JULIO DE 2023	En la página Web el Portal Único de Contratación

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 22 de 34

Término No Inferior A Un Día Hábil).		www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Término Para Presentar Observaciones O Comentarios A La Invitación Pública.	25 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 12:15 PM.	Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila. concejo@isnos-huila.gov.co
Contestación A Observaciones O Comentarios A La Invitación.	25 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 12:30 PM.	En la página Web el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Plazo para la Expedición de adendas para modificar la invitación y publicación aviso limitación a MiPymes.	25 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 12:30 PM.	En la página Web el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Recepción Propuestas. Cierre Proceso (No inferior a un día hábil).	26 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 02:30 PM.	Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Audencia Pública De Apertura De Propuestas.	26 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 02:35 PM.	Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Evaluación De Propuestas Y Publicación Del Informe De Evaluación.	26 DE JULIO DE 2023	En la página Web el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Término Para Presentar Observaciones Al Informe De Evaluación y/o recepción de documentos para	27 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 05:00 PM.	Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila. concejo@isnos-huila.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 23 de 34

subsanan las ofertas. (Un Día Hábil)		
Respuesta A Observaciones Y Comunicación De Aceptación De La Oferta O Declaratoria Desierta.	28 DE JULIO DE 2023	En la página Web el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.
Firma del contrato, Expedición del registro presupuestal, Publicación del contrato en el Secop, Entrega de garantías, Aprobación de garantías y Firma del acta de inicio de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes, a la publicación del acto administrativo de adjudicación	En la página Web el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaria General del Concejo Municipal, ubicada en la carrera 3 No 4-26 edificio Municipal piso 1 Isnos Huila.

NOTA 1. La verificación de los requisitos establecidos en la presente invitación pública se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado el precio más bajo.

NOTA 2. En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

NOTA 3. Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 4. Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

ADENDAS: De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1**, del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La entidad podrá expedir adendas, hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como cierre del plazo para presentar oferta.

NOTA 1. La publicación de adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 24 de 34

5. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO.

5.1 EVALUADOR: CONFORMACION DEL COMITE EVALUADOR:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.3**, la verificación de los requisitos exigidos en la presente invitación y la respectiva evaluación de los mismos se realizará mediante un Comité de Evaluación el cual se conformará para la presente invitación pública, de la siguiente manera.

En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, el Concejo Municipal de Isnos designa a los Honorables Concejales: Jesús Emigdio Toro Gómez, Yexon Virgilio Rodríguez y Ángel Albeiro Chilito Muñoz, para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección. El Concejo Municipal de Isnos considerará como la mejor oferta aquella que declare el precio más bajo.

5.2 EVALUACION, VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

El Concejo Municipal de Isnos verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. De esta verificara los requisitos habilitantes, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.3**, para lo cual se requerirá al proponente para que en el término de 2 horas subsane. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal Colombiana.
- Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Concejo Municipal comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.
- Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes. Igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 25 de 34

Contratista para la ejecución y Cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá Costo adicional alguno por este concepto.

- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.
- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el formulario No.1.
- Lista de cantidades y precios y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados. Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir sin decimales, Para lo cual el proponente deberá ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en este formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señaladas anteriormente, se verificará que el valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazar la propuesta.
- El Concejo del municipio de Isnos, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, después de la ampliación del plazo previstas en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su "numeral 7º Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la **declaratoria de desierto del proceso de escogencia**". O ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones, cuando con único oferente habilitado no se realice la negociación o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
- En el evento que no se presente propuesta después de ampliado el plazo o que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos de la invitación, el Concejo del Municipio Isnos, mediante Resolución motivada declarará desierto y procederá a adelantar el trámite previsto en la Ley 1150 de 2007.

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 26 de 34

15. Causales De Declaratoria De Desierto:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Concejo del Municipio de Isnos declarará desierto el proceso de selección, cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo.
- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

1. Comunicación Aceptación De La Oferta:

De conformidad con el numeral 6 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2**, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARÁ SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.

2. Adjudicación Con Único Oferente:

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 27 de 34

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

Dado en Isnos Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2023


Jesús Emigdio Toro Gómez
 Presidente Concejo Municipal
 Isnos Huila

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 28 de 34

ANEXO No. 01 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Ciudad y fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REF. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2023

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio, me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto del proceso bajo los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia.

Así mismo, declaro (amos):

1. Que, en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que he(mos) estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me comprometo y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no he(mos) sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramento no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni y no me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ (\$)

Atentamente,

Nombre: _____

Cédula No.: _____

NIT: _____ (anexar copia)

Dirección: _____

Teléfono: _____

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1		
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA		Página 29 de 34

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 30 de 34

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario
1	Caja de Papel Tamaño carta	RESMA * 500 HOJAS	10	
2	Tinta Formulada Dye Serie L	KIT	1	
3	Cafetera Semi Automática Negra de Filtro 127V-Capacidad de 1.8 L.	UNIDAD	1	
4	Rodillos Arrastre Papel Hp Scanjet 7000S2	KIT	1	
5	Computador Todo en Uno Procesador (Una de las dos opciones) Intel® Core™ i5 8a generación en adelante o AMD Ryzen™ 5 5500U en adelante Memoria, Estándar 8 GB de RAM DDR4-2666 MHz (2 x 4 GB) Monitor Pantalla FHD (1920 x 1080) Funciones De Audio Altavoces dobles de 2 W Cámara Web y micrófono Cámara de privacidad 720p HD con micrófonos digitales de matriz doble integrados Mouse y teclado (Con el mismo color del equipo) Mouse USB con cable Teclado USB con cable Tipo De Fuente De Alimentación Adaptador de alimentación de CA inteligente de 90 W o superior Puertos y ranuras Conector para auriculares y micrófono 2 USB tipo A 3.2, 2 USB tipo A 2.0, 1 x Salida HDMI, 1 x RJ-45 Descripción Del Disco Duro Unidad de estado sólido de 512 GB Tipo De Almacenamiento SSD Conectividad Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.0, M.2 cardio superior Color Blanco o negro Dimensiones de la pantalla 21,5" Pulgadas Sistema Operativo Windows 10 Home o superior	1	1	

VALOR TOTAL: (EN LETRAS _____ (\$ _____))

Nombre y firma del proponente

Nit o C.C. No. ____ de ____

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 31 de 34

ANEXO 3
PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE
2002

El (los) suscrito (s) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 32 de 34

ANEXO 4
MULTAS Y SANCIONES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de (representante legal o actuado en nombre propio) _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que ni el suscrito ni la empresa ni ninguno de sus socios ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Dada en ____ a los () _____ del mes de _____ de 2023

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 33 de 34

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO
DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los ____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal

	CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA NIT: 800097098-1	
CÓDIGO POSTAL 418040	INVITACION PUBLICA	Página 34 de 34

ANEXO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre y cargo del oferente: _____
C.C. y NIT.: _____
Dirección. _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

FIRMA DEL PROPONENTE